



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 DIC 2018

VISTO el Expte. nº 60856-2.018, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología eleva un Proyecto de Convenio de Cooperación a suscribirse con la Fundación "Dr. Manuel Sadosky", a fin de desarrollar el dictado de cursos de formación docente sobre didáctica de la programación en la Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Fundación, en el marco de la iniciativa PROGRAM.AR, viene desarrollando múltiples acciones de difusión, debate y capacitación a nivel federal sobre la importancia que reviste en la actualidad la enseñanza y el aprendizaje significativo de la programación;

Que PROGRAM.AR es una iniciativa liderada por la Fundación Dr. Manuel Sadosky, cuyo objetivo es impulsar la enseñanza y aprendizaje de las Ciencias de la Computación en la escuela argentina;

Que la ejecución de las acciones previstas las llevará adelante la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología;

Que en cumplimiento del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 28/29), el Departamento de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología informa sobre las observaciones realizadas en el referido dictamen (fs. 31);

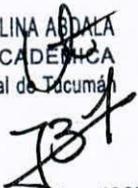
Que atento a dicho informe, el Servicio Jurídico aconseja que corresponde proceder a la firma y posterior protocolización del mencionado convenio (fs. 33);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir con la Fundación "Manuel Sadosky" - de Investigación y Desarrollo de las Tecnologías de la Información y

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho

////



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///

-2-

Comunicación -, un Convenio de Cooperación con la finalidad señalada en la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº **1360** **2018**

ivj

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho